JUNTA ESPECIAL No. 2 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

términas del articulo 53 tranción II de la lay tederal del tranejo vigente

Calle Palma China No. 123 Esquina Paseo Ángel Veral, Col. Santa Martha. Matehuala, S.L.P., C.P. 78760, TEL. (488)8877190

Matehuala, San Luis Potosí siendo las 9:00 Nueve horas del día 24 de

febrero del dos mil veinte, comparecen ante este Tribunal del Trabajo, por una parte, en su carácter de trabajador la C. OFELIA GALAVIZ MEDELLIN, Quien se identifica con credencial de elector expedida por el instituto nacional electoral, con clave de elector GLMDOF65040224M200, documento que porta fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente y que en este momento le es devuelto y recibe de conformidad. Por otro lado se da cuenta de la asistencia del LIC. VICTOR GEOVANY TORRES VELAZQUEZ, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio 1224012103782, y con clave de elector TRVLVC88062324H400, documento que porta fotografía que concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente y se le devuelve en este acto por no ser requerida su retención; quien dice fungir como COORDINADOR DEL ÁREA JURÍDICA DE CONCLUMBEL SMDIF SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE E DEL ESTAPLA FAMILIA, UBICADO EN LA CALLE BOULEVARD HÉROES POTOSINOS SIN NUMERO DE ESTA CIUDAD, DE MATEHUALA SAN LUIS POTOSÍ, EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO, SU NOMBRAMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO OTORGADO POR LA C. LUDIVINA SÁNCHEZ MONTEJANO, PRESIDENTA DE ESTE SMDIFY EL CUAL PIDO ME SEA DEVUELTO EL ORIGINAL DESPUÉS DE SU COTEJO, PERIÓDICO OFICIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EL CUAL YA OBRA DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE ESTE TRIBUNAL EL CUAL CONTIENE EL REGLAMENTO INTERNO EN EL CUAL SE ME DELEGAN LAS ATRIBUCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE SISTEMA, ASÍ MISMO EXHIBO CARTA PODER EN ORIGINAL Y COPIA OTORGADA POR PARTE DE LA PRESIDENTA ANTE DOS TESTIGOS SOLICITANDO ME SEA DEVUELTA LA ORIGINAL DESPUÉS DE SU COTEJO. Enseguida, ambos comparecientes manifiestan que el motivo de su comparecencia ante esta Autoridad del trabajo es con la finalidad de celebrar un convenio de terminación de la relación laboral en los

EHUALA, S.L.P.

Scanned with CamScanner

términos del artículo 53 fracción II de la ley federal del trabajo vigente, mismo que se sujetará a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERO. - Ambos comparecientes con el carácter que ostentan se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen sometiéndose a la Jurisdicción de esta Junta Especial y celebran el presente convenio.

SEGUNDO.- La patronal SMDIF SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, por conducto de su Apoderado Legal compareciente, y asume la relación laboral que le unió con el trabajador la C. OFELIA GALAVIZ MEDELLIN, y ofrece a ésta la cantidad de \$ 43,464.24 (cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil siento setenta y un pesos con cincuenta y nueve pesos) Por concepto de finiquito total de la relación laboral, cantidad que comprende los siguientes conceptos: Liquidación \$ 13,285.80 (trece mil doscientos ochenta y cinco pesos con ochenta centavos 00/100 M.N.), Gratificación de fin de año pendiente \$ 1,033.34 (mil treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos 00/100 M.N.), Días por año Laborados \$ 29,524.00 (veinte y nueve mil quinientos veinte y cuatro pesos 00/100 M.N.)

cantidad total la cual exhibe en este acto en cheque

l, con cargo a la institución bancaria BANORTE, librado a nombre de la C. OFELIA GALAVIZ MEDELLIN, manifestando que no se reserva ninguna acción que ejercitar en contra del trabajador compareciente, ya sea civil, mercantil, penal ni de alguna otra naturaleza.

TERCERO.- la trabajadora C. OFELIA GALAVIZ MEDELLIN, manifiesta: Que soy conforme con la cantidad ofrecida por la parte patronal en la forma establecida y con el presente convenio, y manifiesto que no me reservo acción que ejercitar en contra del SMDIF SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, UBICADO EN LA CALLE BOULEVARD HÉROES POTOSINOS SIN NUMERO DE ESTA CIUDAD, ya que con la cantidad consignada me doy por totalmente pagado de todas y

cada una de las prestaciones a que tengo derecho, no existiendo adeudos de salarios, horas extras, séptimos días, días festivos, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, dominical, ni de antigüedad, ni por ningún otro concepto derivado del contrato individual o colectivo de trabajo ni de la Ley Federal del Trabajo, solicitando se me haga entrega del cheque consignado a mi favor, y con el cual se me otorga el más amplio finiquito que en derecho corresponda.

CUARTO.- Ambas partes exponen que en el presente convenio, no existió error, dolo, violencia, incapacidad, ni ninguna otra circunstancia que la ley señala como de invalidez en los contratos, solicitando y se apruebe y sancione VISTO LO ANTERIOR ESTA JUNTA ACUERDA.-UNICO.- Se tiene por celebrada la presente comparecencia en la forma y términos asentados, teniendo los comparecientes por sometiéndose a la jurisdicción de este Tribunal Laboral, por reconociéndose mutuamente la personalidad con la que comparecen y por celebrando convenio en los términos que anteceden, mismo que analizado legalmente no se desprende que sea lesivo ni perjudicial a los intereses de la parte trabajadora, de acuerdo a lo establecido por los numerales 33, 53, fracción I Y 987 de la Ley Federal del Trabajo, expresamente consentido por las partes a quienes se les ordena a : OHICE A PORT SON PORT ÉL EN TODO TIEMPO Y lugar; se les tiene por no reservándose ninguna LSLE acción que hacer valer uno en contra del otro y el trabajador por ratificando el convenio celebrado y por no reservándose acción ni prestación que ejercitar en contra de las personas que menciona. Se tiene al SMDIF SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, UBICADO EN LA CALLE BOULEVARD HÉROES POTOSINOS SIN NUMERO DE ESTA CIUDAD, por conducto de su Apoderado Jurídico por consignando el

a la institución bancaria BANORTE, librado a nombre de C. OFELIA GALAVIZ MEDELLIN, el cual recibe de conformidad la cantidad de \$ \$ GALAVIZ MEDELLIN, el cual recibe de conformidad la cantidad de \$ \$ 43,464.24 (cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con 43,464.24 (cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M.N.), y Sueldo quincenal \$ 2,171.59 (dos mil veinte cuatro Centavos 00/100 M



concepto precisado, trabajador quien manifiesta: Que recibo de entera conformidad el cheque descrito y me doy por totalmente pagado del pago pactado en el presente convenio. Con lo anterior se da por terminada la presente comparecencia, y en virtud de que no existe pago pendiente alguno en el presente convenio se ordena el ARCHIVO del mismo como asunto total y definitivamente concluido, firmando al margen las personas que en la presente comparecencia intervinieron para constancia legal, dándose por notificados del acuerdo que antecede recibiendo copia de la misma en términos del artículo 721 de la Ley Laboral. - - - - - -ASI LO ACORDARON Y FIRMARON LOS CC. LAURA LETICIA PICAZO PÉREZ, VICTOR MANUEL NAVA MUÑÍZ, ALMA LETICIA MARTINEZ TREJO, LOS CC. INTEGRANTES DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, ANTE LA FE DE LA SECRETARIA GENERAL LIC. MARÍA DE SOCORRRO TORRES PÉREZ -.

MEDELLIN, el cual recibe de conformidad la carridad de 8 \$

(cuarenta y tros mil cuatrocientos sesento y cual o pesos con

Centavos 00/100 M.N.J. y Sueldo quinc eno:

conceptu de finiquira l'atal a

un pesos con cincuento y aneve peros).

SEGUNDA del presidid

Emseguicio y c

HE LA LOCAL DE BONCHLAZING Y ARBITRAJE BEL ESTABO DE ALAZ ALAUNISTALA

H. JUNTA ESPECIAL NO. 8 BE LA LOCAL DE CONCULACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO MATEHUALA S.L.P.